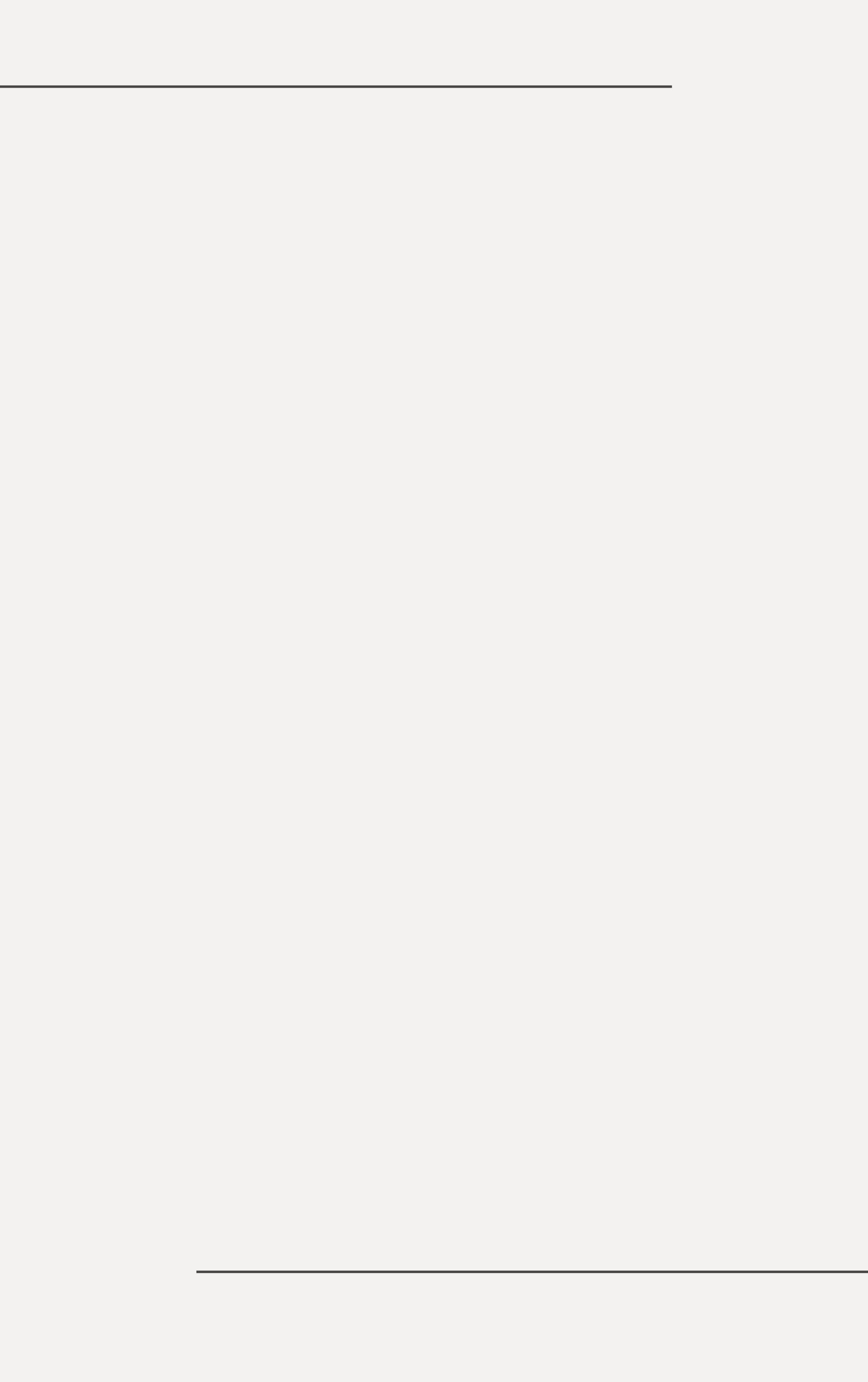


*También yo te quiero
y te quiero feliz*

Balance Anual REDIM, 2022





Redacción: María José Martínez.

Edición: Tania Ramírez Hernández.

Análisis de datos: Fernando Salas.

Diseño y formato: María José Martínez.

*Dedicado a todos los **niños, niñas y adolescentes** que han sido **víctimas de la violencia** en México y en el mundo.*

*Sin importar en dónde estén, sepan que **siempre habrá personas dispuestas a defender** y a exigir el respeto a sus derechos humanos.*

Contenido

Introducción	7
--------------------	---

I. Y al sentirse olvidada lloró lagrimitas de aserrín

Interés Superior de la Niñez	9
------------------------------------	---

• ¿Cuántos y cómo son los niños, niñas y adolescentes en México?	10
--	----

• Instituciones y presupuesto para las infancias	11
--	----

II. Tus amigos no son los del mundo, porque te olvidaron en este rincón

Igualdad y No Discriminación	13
------------------------------------	----

• Niñez y adolescencia migrantes, en movilidad humana y con necesidad de protección internacional	14
---	----

• Niñas y <i>adolescentas</i>	17
-------------------------------------	----

• Niñez trans.....	19
--------------------	----

• Brechas en el goce de derechos para la niñez indígena	20
---	----

• Sobre población indígena	23
----------------------------------	----

III. Ése soñaba con trabajar para ayudar a su pobre mamá

Vida, Supervivencia y Desarrollo	26
--	----

• Derecho a la vida	27
---------------------------	----

• Derecho a la seguridad y a una vida libre de violencias	29
---	----

• Derecho a la educación	30
--------------------------------	----

• Derecho a la salud	32
----------------------------	----

- Derecho al acceso a la alimentación nutritiva y de calidad 34
- Situación de la niñez y adolescencia desaparecida 35

IV. Y agarrándonos las manos, los muñecos brincoteamos, hasta que aparezca el sol.

Derecho a la Escucha y a la Participación 37

- Las infancias cuentan 38
- Uso y exposición de la niñez y adolescencia institucionalizada 39
- Represión contra infancias que protestan 39
- Reconocimiento de las infancias trabajadoras.

Trabajo peligroso y en condiciones no adecuadas 41

- Situación de la Niñez Buscadora 42

Conclusiones 43

Recomendaciones 46

Pliego petitorio 49

Introducción

El siguiente balance realiza un análisis sobre la garantía a los derechos de niñas, niños y adolescentes en México durante 2022. Para evaluar su situación, es necesario considerar lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño; observando sus cuatro (4) principios rectores que estructuran el presente informe, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990. Según el artículo 44, cada Estado parte debe presentar informes al Comité de los Derechos del Niño sobre las medidas que haya adoptado para dar efecto a las obligaciones contraídas en virtud de la Convención cada cinco (5) años.

El Estado mexicano presentó su sexto y séptimo informe consolidado en diciembre 2020. Éste será analizado por el Comité próximamente, por ello hemos colocado al Interés Superior de la Niñez; la Igualdad y No Discriminación; la Vida, Supervivencia y Desarrollo y el Derecho a la Escucha y a la Participación como los principios rectores de este recuento sobre lo que vivieron la niñez y adolescencia, con el fin de fijar agendas prospectivas en los temas más apremiantes en materia de infancias.

En 2022 la Convención de los Derechos del Niño cumplió 33 años de haber sido adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas. A su vez, la Declaración Universal de los Derechos Humanos arrancó el 10 de diciembre un año de conmemoraciones por su 75 aniversario, en 2023. En este marco de derechos, **es primordial revisar el avance y los retrocesos que actualmente vive la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia** en el país, algunos de los cuales se exponen en el presente informe.

Adicionalmente, hemos decidido titular este Balance Anual y presentar sus apartados haciendo un guiño y humilde homenaje a quien, desde la música, nos enseñó a mirar a la niñez con crítica social, sin dejar de lado la esperanza y la alegría que nos deben convocar para trabajar en su favor: **vaya crédito a Francisco Gabilondo Soler (Cri Cri) en el aniversario 115 de su nacimiento.**

En
2022
la Convención de los
Derechos del Niño
cumplió
33
años



*Y al sentirse olvidada lloró
lagrimitas de aserrín*

Interés Superior de la Niñez



Foto: María José Martínez

Es importante dimensionar la población que actualmente representan los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos del quehacer diario ciudadano del país, para entender el impacto que tiene la garantía a sus derechos humanos.

¿Cuántos y cómo son los niños, niñas y adolescentes en México?

En México viven 126,014,024 personas (51% mujeres y 49% hombres). Niñas, niños y adolescentes **representan 30.4% de la población**, es decir, 38.3 millones de personas entre 0 y 17 años de edad (49.3% mujeres y 50.7% hombres).¹

5.3% de la población entre 3 y 17 años de edad habla una lengua indígena, lo que corresponde a 1.7 millones de niñas, niños y adolescentes y 1.7% de la población de 0 a 17 años de edad se autoreconoce como afromexicana o afrodescendiente (esto es más de 650 mil niñas, niños y adolescentes afro).²

De los 38.3 millones de niñas, niños y adolescentes que existen en todo el territorio, 6.8% de la población tenía alguna discapacidad en 2020, lo que representa 2.6 millones.

1. Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

2. Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



millones de niñas, niños y adolescentes viven en México

- **Instituciones y presupuesto para las infancias**

El Estado Mexicano presentó un proyecto de presupuesto para el año 2023 en el que se asignaban 899.5 mil millones de pesos al Anexo Transversal de Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, de acuerdo con los datos abiertos del portal Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda.

En 21 de los programas para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, **el monto asignado para el año 2023 no aumentó por el porcentaje de inflación estimado para el mismo periodo por la Secretaría de Hacienda (3.3%)**; lo cual implica que en estos programas se podría observar un decremento en términos reales de los recursos asignados.

La reducción en otros programas afectan el acceso a derechos de niñas, niños y adolescentes de diferentes poblaciones, como las infancias con discapacidad (Programa de Atención a Personas con Discapacidad, -24.9%) y las niñas y mujeres adolescentes (Salud materna, sexual y reproductiva, -35.7%).



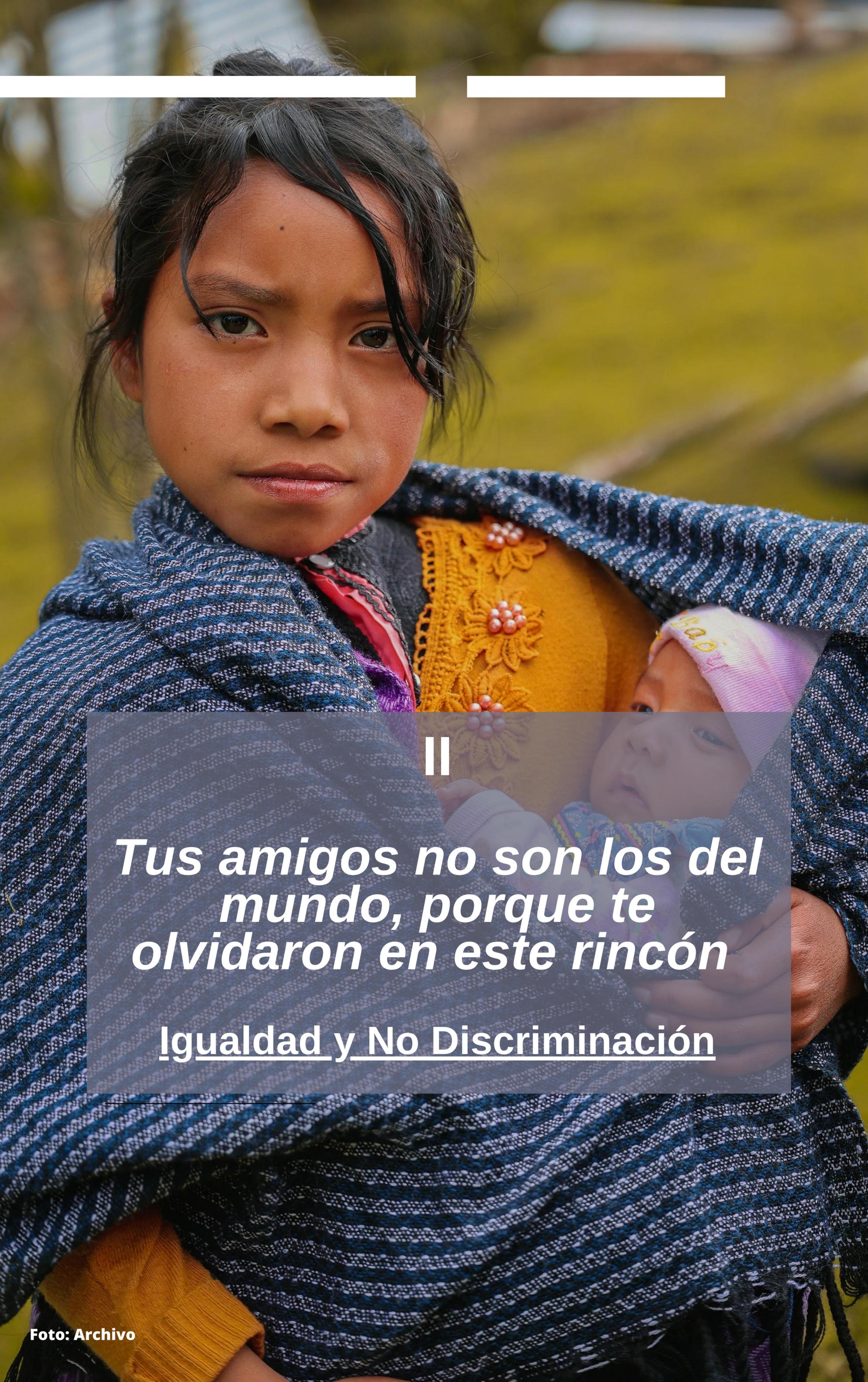
Foto: María José Martínez

21

programas para la
Atención de Niñas, Niños
y Adolescentes en México
con menos recursos
asignados.

Además, estos programas atendían a la población en la primera infancia (Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil (-0.4%) y Servicios de guardería (1.3%).³

Por su parte, hemos observado también que **la Secretaría de Cultura ha limitado el apoyo a proyectos que tienen como beneficiarios directos a niñas, niños y adolescentes**, quienes han sido excluidos de la convocatoria del Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales (FPCC) en 2021 y 2022 y la cual pertenece el Programa de Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales, a través del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), señalando la publicación de una convocatoria específica que nunca se publica. El FPCC brinda apoyos que oscilan entre 250,000 y 750,000 pesos a individuos, colectivas y organizaciones que promueven el arte y la cultura sobre todo en zonas de alta marginalización. Sin embargo, **desde hace dos años las infancias han sido excluidas también de este apoyo.**



II

Tus amigos no son los del mundo, porque te olvidaron en este rincón

Igualdad y No Discriminación

- **Niñez y adolescencia migrantes, en movilidad humana y con necesidad de protección internacional**



Foto: Archivo

La situación de la niñez y adolescencia en condición de movilidad humana en México refleja una de las peores caras de la falta de garantía a los derechos humanos que los Estados y sus autoridades deben brindar a niñas, niños y adolescentes que se encuentran huyendo de múltiples formas de violencia y de condiciones de vida que los y las ponen en riesgo.

Tal como lo identificamos con el Grupo de Trabajo Sobre Política Migratoria (GTPM),⁴ “a partir de negociaciones entre los gobiernos de México y Estados Unidos que derivaron en la ampliación de las expulsiones por Título 42 a todo el territorio nacional, se ha documentado el despliegue de contingentes del Instituto Nacional de Migración (INM) y la

Guardia Nacional”, que han derivado en “diversas acciones sobre el uso de la fuerza para la contención de caravanas migrantes, siendo la más usual la restricción de desplazamiento al establecer perímetros de contención, seguido de la persuasión y la sujeción con uso de fuerza en detenciones; además del uso excesivo y arbitrario de la fuerza como actos de tortura a los que fueron sometidos hombres detenidos en el módulo masculino de la estación migratoria Siglo XXI por parte de la Guardia Nacional y el INM”.

Hoy, **México es un país con fronteras militarizadas**. Pese a la muy positiva reforma de 2020 que se hizo a la Ley de Migración, la política migratoria que se ha desarrollado recientemente revela la imposibilidad de verla materializada.

Desde el Grupo de Trabajo de Política Migratoria (GTPM)⁵ hemos observado que han sido desplegados 28,971 elementos de seguridad en las fronteras, cuya presencia ha estado vinculada con las constantes denuncias sobre sus actuaciones, que son contrarios a la protección y respeto de los derechos humanos.⁶ Esta situación afecta profundamente las posibilidades de protección real para la niñez y adolescencia migrantes.

En las **“Visitas in situ” organizadas por el GTPM en Chiapas y Ciudad Juárez** pudimos constatar las condiciones de detención en las estaciones migratorias y estancias provisionales, así como los obstáculos que enfrentan para acceder a sus derechos. Observamos que, ante la prohibición por ley de la detención de niñas, niños y adolescentes, se sigue utilizando una serie de eufemismos en registros que aparecen como **“Eventos de niñas, niños y adolescentes canalizados por la autoridad migratoria”**. La falta de una política de migración con un enfoque de derechos humanos en vez de con un enfoque de seguridad, permite que se sigan presentando éstas detenciones escondidas bajo esa modalidad.

No obstante, las **niñas, niños y adolescentes migrantes que huyen de los altos índices de homicidios; violencia sexual; desapariciones, reclutamiento forzado de pandillas; pobreza y otros factores estructurales que los y las obligan a huir, al llegar a México siguen siendo víctimas de violencia**, de violaciones a sus derechos humanos y de detenciones arbitrarias. Además de otros delitos como las desapariciones, el reclutamiento y la trata de personas.

Sofía, una niña nicaragüense de 3 años de edad (al momento de su desaparición, en mayo de 2022), perdió a su madre en territorio mexicano, quien falleció intentando cruzar el Río Bravo (a la altura de Piedras Negras, Coahuila).

La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la Fiscalía General de la República (FGR) abrió una carpeta de investigación por la presunta trata de la pequeña, quien hoy se encuentra desaparecida.

5. Del cual REDIM forma parte y con el que pudimos realizar dos (2) visitas a las fronteras del país en 2022.

6. Recogido en el informe “Militarización en la 4T” (IBERO, 2021) evaluado por el Grupo de Trabajo de Política Migratoria (GTPM).

De enero a noviembre de 2022, 23,340 personas entre 0 y 17 años de edad (15.7% mujeres y 84.3% hombres) fueron repatriadas de Estados Unidos a México. Esto representa un aumento de 10.8% con respecto a la cantidad de repatriaciones de niñas, niños y adolescentes que tuvo lugar durante los mismos meses de 2021 (21,061 casos).

De enero a noviembre de 2022, el Estado mexicano registró 60,020 migrantes irregulares entre los 0 y 17 años de edad (43.6% mujeres y 56.4% hombres). Esto representa una disminución de 18.4% con respecto a la cantidad de migraciones irregulares de niñas, niños y adolescentes en el mismo periodo de 2021 (73,566 casos en total).

Se han registrado 8,528 personas entre 0 y 17 años de edad (32.8% mujeres y 67.2% hombres) en condición de repatriadas desde México hacia países de Centroamérica, principalmente de enero a noviembre de 2022. Esto representa una disminución de 61.5% con respecto a lo observado los mismos meses de 2021 (22,142 casos).⁷

Resulta fundamental que se garantice el interés superior de la niñez, según la obligación de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en condición de movilidad humana en México. Asimismo, manifestamos nuestra preocupación por las denuncias sobre violaciones a los derechos de familias migrantes en territorio mexicano, tras las medidas anunciadas por el gobierno de los Estados Unidos como un “nuevo proceso” para las personas venezolanas,⁸ la implementación del Título 42 y el frustrado intento para ser sustitución por el Título 8. En especial hacia la población venezolana, pero también hacia migrantes haitianos, cubanos, nicaragüenses, ecuatorianos y de República Dominicana, entre otras nacionalidades que han comenzado a incrementarse en las fronteras.

Nos inquieta igualmente los cambios en la recolección y presentación de datos oficiales sobre la niñez en situación de movilidad humana. **A partir del mes de noviembre, la Unidad de Política Migratoria ha dejado de reportar la población “presentada a la autoridad”** para publicar un concepto más amplio que representa a la población “en situación de migración irregular”, quien podría estar siendo víctima de detención o privación de la libertad.

7. Según la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación (Segob). Boletines estadísticos 2021-2022.

8. U.S. Citizenship and Immigration Services.

Desde REDIM observamos que este cambio en la terminología no es meramente nominal, pues **discrimina e invisibiliza a niñas, niños y adolescentes**, quienes son puestos a disposición de las autoridades sin registro oficial y público que los y las reconozca.

Es importante recordar la necesidad de articulación a nivel regional para afrontar dificultades que no son sólo nacionales. Por ello, desde REDIM seguiremos impulsando acciones conjuntas de la mano de organizaciones de la sociedad civil de El Salvador, Honduras y Guatemala,⁹ con el objetivo de construir mecanismos y acuerdos internacionales con carácter de urgencia que garanticen la seguridad y la protección de las infancias y adolescencias en condición de movilidad humana, pues hay que evidenciar que estamos en “el mismo mundo, los mismos derechos”.¹⁰

- **Niñas y adolescentes**

La situación de las niñas y las mujeres adolescentes en México está marcada por una doble opresión de los sistemas patriarcal y adultocéntrico. Discriminación, violencias, pisos pegajosos y techos de cristal continúan siendo una constante en sus vidas, a menudo lejos de la notoriedad pública que han alcanzado demandas feministas vistas desde la mirada adulta.



Foto: Archivo

9. ACISAM y RIA-El Salvador, COIPRODEN-Honduras y CIPRODENI-Guatemala.

10. Campaña "El mismo mundo, los mismos derechos", realizada por organizaciones de centroamérica (ACISAM y RIA-El Salvador, COIPRODEN-Honduras y CIPRODENI-Guatemala) y México (REDIM) en defensa de la niñez migrante.

De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP),¹¹ los feminicidios de niñas y adolescentes ha disminuido en el país durante el último año. Mientras de enero a noviembre de 2021 se registraron 100 incidentes de este delito contra niñas y adolescentes en el país, los feminicidios de niñas y adolescentes en México disminuyeron a 90 en los mismos meses de 2022 (un decremento de 10%).¹² Si bien las cifras indican menos números en la cantidad de asesinatos contra niñas y adolescentes, urge reiterar que tan solo un feminicidio de una niña o adolescente es un crimen inadmisibles.

El feminicidio de Lulú, una adolescente de 13 años de edad, abusada y asesinada en Zumpango, en el Estado de México, así como el de Kimberly Melissa Díaz Ortiz, de 14 años, en La Muga en Cautla, Morelos, son ejemplos de la violencia machista y adultocéntrica de la que siguen siendo víctimas niñas y adolescentes en México.

Otros delitos también están atentando contra los derechos de las infancias en el país. Al menos **1,997 personas de 0 a 17 años de edad han sido víctimas de la trata de personas en México entre enero de 2015 y noviembre de 2022**. Es importante señalar que en 3 de cada 4 casos las víctimas son niñas y adolescentes (1,466 mujeres y 531 hombres). **La cantidad de personas de 0 a 17 años de edad que fueron víctimas de trata de personas en el país tuvo un incremento de 347 de enero a noviembre de 2021, a 403 de enero a noviembre de 2022, lo que significó un aumento de 16.1%.**¹³

En el caso del Estado de México, **la violencia de género**, representada en el feminicidio y la trata –o el secuestro– con fines de explotación, explotación sexual o explotación sexual con fines comerciales, **se ha convertido en la principal causa de las desapariciones de niñas y adolescentes en las zonas urbanas de la entidad**. Se trata de otro delito profundamente impactado por la impunidad, pues sólo 6% de las personas procesadas por éste tipo de crimen han sido sentencias hasta la fecha.¹⁴

En cuanto al matrimonio infantil, las estadísticas del Censo 2020 (INEGI) indican que **3.7% de las mujeres de 12 a 17 años de edad en México vivían casadas o unidas en 2020**; esto correspondía a 237 mil mujeres adolescentes.

11. SESNSP, Incidencia Delictiva del Fuero Común 2015-2022.

12. SESNSP, Incidencia Delictiva del Fuero Común (a noviembre 2022).

13. SESNSP, Incidencia Delictiva del Fuero Común (enero 2015 – noviembre 2022).

14. "Desaparición de Mujeres Adolescentes, Niñas y Niños en el Estado de México y su vínculo con la Explotación Sexual o la Trata de Personas con ese u otros fines". REDIM y Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNB), con apoyo de la Unión Europea (UE) en México.

Entre 2015 y 2020 la población de mujeres casadas o unidas entre 12 y 17 años de edad disminuyó 20.7% (de 4.6% a 3.7%) en el país. Esta realidad es positiva, sin embargo, preocupa que prácticas como la unión “libre” e incluso la venta de niñas y adolescentes permanezcan en la sociedad ante la prohibición del matrimonio infantil y adolescente, además de la permanencia de condiciones extremas de marginalidad, sumadas a la objetivización de éstas bajo la mirada machista y adultista.

El Censo también revela datos sobre maternidad de niñas y adolescentes: **2.4% de las mujeres de 12 a 17 años de edad en México tenían al menos un hijo en 2020**; esto correspondía a 153 mil mujeres adolescentes. Entre 2015 y 2020 la población de madres adolescentes entre 12 y 17 años de edad disminuyó 20.8% (de 3% a 2.4%) en México.

- **Niñez trans**

En el contexto del Día Internacional de la Visibilidad Transgénero, REDIM llamó al Estado mexicano a **reconocer, visibilizar y garantizar los derechos de las niñas, niños, niñas y adolescentes, incluyendo a las infancias trans en toda su diversidad sexual.**

Recordamos que la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) ha destacado el derecho al reconocimiento a la identidad de género y a tomar en consideración a los niños, niñas y adolescentes para garantizar que no sufran violencia ni discriminación.

El Estado mexicano debe poner en marcha medidas de protección y contención para brindar atención a la población trans, en especial cuando se trata de las infancias en contexto de pandemia.



ha llamado al reconocimiento
de la identidad de género
para las infancias, sin
discriminación.

- **Brechas en el goce de derechos para la niñez indígena**



Foto: Archivo

En pleno 2022 persisten enormes desigualdades para la niñez indígena. Las brechas ubicadas en algunos estados con alta población indígena son reveladoras: mientras que 27.3% de niñas, niños y adolescentes chiapanecos no indígenas vivía en **pobreza extrema**, **57.6% de la niñez y adolescencia indígena chiapanecas viven en esta condición**. Una brecha de más de 30 puntos porcentuales es simplemente inaceptable. De igual forma, **en Yucatán el incremento de la pobreza extrema en niñez y adolescencia pasó del 8% al 12.4%**, lo que lo convierte en el 4to estado con mayor aumento en este índice, siendo Quintana Roo quien encabeza la lista, seguida de Tlaxcala y Puebla.¹⁵

Asimismo, en 2020 el porcentaje de niñas y niños entre 0 y 4 años de edad con registro fue del 89.1% en Chiapas. Este porcentaje había aumentado 2.5% con respecto a lo observado en 2015 en la misma entidad (87%),¹⁶ pero resulta insuficiente para la garantía del **derecho a la identidad** que el Estado mexicano debe garantizar a la primera infancia. Especialmente, cuando observamos que se mantienen los obstáculos o, en ciertos casos, éstos incrementan.

15. Investigación hecha con datos de CONEVAL 2021. Más información en La Infancia Cuenta, Chiapas (REDIM, 2021) y La Infancia Cuenta, Yucatán (REDIM 2022).

16. INEGI, Censo 2020 y Encuesta Intercensal 2015.

Al cierre del presente Balance, Diputadas y Diputados en Chiapas aprobaron una reforma regresiva para el derecho a la identidad que permitiría el cobro por extemporaneidad o inexistencia de la primera acta de nacimiento, lo que contraviene el artículo 4to constitucional y lo señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN): “el cobro de derechos por registro extemporáneo ha quedado proscrito en México y ninguna ley estatal puede fijar plazos que permitan el cobro del registro o de la primera copia certificada del acta de nacimiento. Por dicho motivo, se determinó que no solo sería inconstitucional el cobro por el registro extemporáneo, sino también otro tipo de medidas y prácticas que atenten contra la gratuidad de la primera acta de nacimiento”.¹⁷

Desde REDIM nos sumamos al exhorto al gobierno y poderes del estado de Chiapas para abatir el rezago en el oportuno registro de nacimientos.

- **Pobreza y pobreza extrema**

82.7% de la población de 0 a 17 años de edad en Chiapas vivía en situación de pobreza en 2020; esto correspondía a **1.6 millones de niñas, niños y adolescentes.** Chiapas ha sido, además, la entidad con mayor porcentaje de población infantil y adolescente en situación de pobreza en 2020. Además, **34.2% de la población de 0 a 17 años de edad en Chiapas vivía en situación de pobreza extrema en 2020;** esto correspondía a 673 mil niñas, niños y adolescentes. Chiapas es también la entidad que registra el mayor porcentaje de población infantil y adolescente en situación de pobreza extrema para 2020.¹⁸

- **Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad**

26.8% de la población de 0 a 17 años de edad en Chiapas presentaba carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en 2020; esto correspondía a 527 mil niñas, niños y adolescentes. Chiapas era la 15º entidad con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en 2020.¹⁹

17. Determinación 106/2020, del 19 de abril de 2021

18. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Medición de la pobreza 2018-2020.

19. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Medición de la pobreza 2018-2020.

- **Feminicidios y homicidios**

Al menos cinco (5) feminicidios de mujeres entre 0 y 17 años de edad tuvieron lugar en Chiapas en 2021; esto representó una disminución con respecto a los ocho (8) feminicidios de niñas o mujeres adolescentes que se registraron en 2020. Chiapas era la 6ta entidad con mayor cantidad de víctimas de feminicidio entre 0 y 17 años de edad en 2021.

Un total de 96 personas entre 0 y 17 años de edad (26 mujeres y 70 hombres) murieron también por homicidio en Chiapas en 2021; esto representó un aumento con respecto a los 95 homicidios de niñas, niños y adolescentes que se registraron en el año 2020.

Chiapas era la 8va entidad con mayor cantidad de víctimas de homicidio de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años de edad en 2021.²⁰

Sobre la población indígena en el país



Foto: Stefano Sivieri

- **Demografía**

México tenía una población de 1.7 millones de personas indígenas de entre 3 y 17 años de edad en 2020 (50.1% mujeres y 49.9% hombres); esto representaba más de una de cada 19 niñas, niños y adolescentes del mismo rango de edad en el país.²¹

- **Pobreza**

90.2% de la población indígena de 3 a 17 años de edad en México vivía en situación de pobreza en 2020; esto correspondía a 1.2 millones de niñas, niños y adolescentes indígenas. En contraste, el porcentaje de la población no indígena que era pobre correspondía a 50.7%, una cifra 39.5 puntos inferior.

Entre 2018 y 2020 la pobreza en la población indígena de 3 a 17 años disminuyó de 90.9% a 90.2%²²

21. Fuente: INEGI, Censo 2020.

22. Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza 2018-2020.

• Educación

Casi una de cada cuatro personas indígenas de 3 a 17 años de edad en México **no asistían a la escuela en 2020**; esto correspondía a 403 mil niñas, niños y adolescentes indígenas.

El porcentaje de la población infantil y adolescente indígena que no asistía a la escuela en el país durante 2020 era 7 puntos porcentuales mayor al de la población total de 3 a 17 años de edad en la misma condición (23.3% y 16.4%, respectivamente).

La población indígena de 3 a 17 años de edad que no asistía a la escuela en México disminuyó en su porcentaje 5.5% entre 2010 y 2020 (de 24.7% a 23.3%).²³



Foto: Archivo

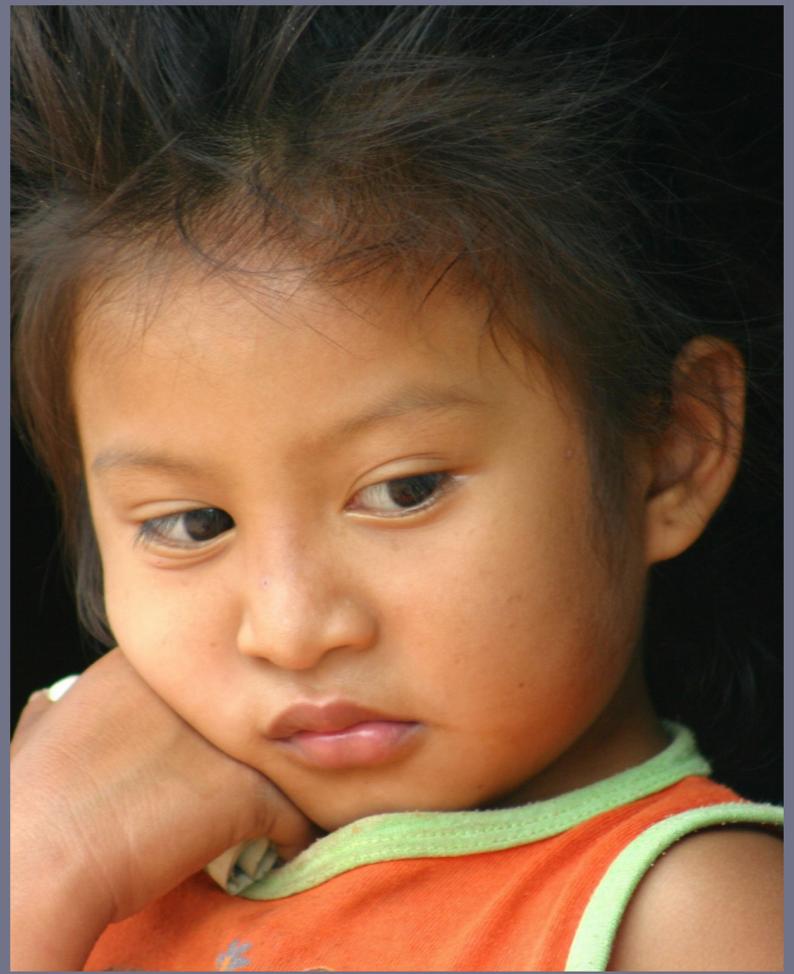


Foto: Archivo

Matrimonio y unión

Casi **una de cada 13 mujeres indígenas de 12 a 17 años de edad en México vivían casadas o unidas en 2020**; esto correspondía a casi 28 mil mujeres adolescentes indígenas.

Durante 2020, el porcentaje de mujeres indígenas que se encontraban casadas o unidas entre los 12 y 17 años de edad en el país (7.4%) representaba el doble de la población femenina total en el mismo rango de edad (3.7%).

El porcentaje de las mujeres indígenas de 12 a 17 años de edad casadas o unidas en el país disminuyó 1.4% entre 2010 y 2020 (de 7.6% a 7.5%).²⁴

23. Fuente: INEGI, Censo 2020.

24. Fuente: INEGI, Censo 2020.

- **Embarazo y maternidad**

Más de **una de cada 26 mujeres indígenas de 12 a 17 años de edad en México tenían al menos un hijo en 2020**; esto correspondía a 11 mil mujeres indígenas adolescentes.

De los 12 a los 17 años de edad, el porcentaje de mujeres indígenas que habían tenido un hijo en México hasta 2020 fue de 3.9%, esto era **1.6 puntos porcentuales más elevado que el porcentaje del total de las mujeres indígenas y no indígenas en el mismo rango de edad (2.4%)**.

Entre 2010 y 2020 se redujo el porcentaje de madres indígenas entre 12 y 17 años de edad del 4.2% al 3.9% a nivel nacional.²⁵



de cada
13 mujeres indígenas entre
12 y 17 años de edad
vivían unidas o casadas.



III

*Ése soñaba con trabajar para
ayudar a su pobre mamá*

Vida, Supervivencia y Desarrollo

- **Derecho a la vida**

México suma una larga lista de actos de violencia desmedida contra las infancias y adolescencias que evidencia una grave crisis de derechos humanos, violencia y violencia armada en todo el territorio.

El año 2022 mostró nuevas formas de crueldad en contra de niños, niñas y adolescentes en México. El hallazgo del cadáver de Tadeo, un bebé de tres meses de vida, en un contenedor de basura dentro de un Centro de Reinserción Social en Puebla, tras ser sustraído de un panteón de Iztapalapa CDMX, marcaría el inicio de un año donde la violencia, donde la muerte tocó con saña y crueldad a las infancias en el país.

No olvidamos a Juan David, de Guanajuato, quien fue víctima de maltrato físico, verbal y emocional y con 11 años de edad murió a golpes a manos de su padrastro, un expolicía municipal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Irapuato.

No olvidamos a Joshua Hugo, de 15 años, cuyo cuerpo fue encontrado al norte de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Presentaba heridas por arma blanca y huellas de tortura.

Tampoco olvidamos a Ángel, quien llegó de 4 años a manos del DIF en Monterrey y murió en circunstancias aún no esclarecidas (pese a múltiples denuncias) y tras 10 años de institucionalización y medicación. Su cuerpo fue cremado velozmente, pese a los indicios de violencia y sigue sin haber verdad ni justicia por su muerte.

Mucho menos podemos olvidar a Heidi Mariana, de 5 años, asesinada durante un enfrentamiento entre funcionarios de la SEDENA y presuntos delincuentes en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

No olvidemos a los cientos y miles de niños, niñas y adolescentes que perdieron la vida en México en 2022. Nunca debieron morir.

En los primeros 11 meses de 2022 hubo 1,116 asesinatos de niñas, niños y adolescentes en México (257 feminicidios y homicidios dolosos de niñas y mujeres adolescentes, 859 homicidios dolosos de niños y adolescentes varones). **Esto significó un incremento del 3%, respecto de 2021.** Además, 2,330 personas entre 0 y 17 años de edad fueron víctimas de homicidio (582 eran mujeres y 1,748 hombres), **un incremento de 4.1% frente a 2021.**²⁶

La violencia armada se cobró la vida de niñez y adolescencia asesinadas en enfrentamientos entre grupos de la delincuencia y el crimen organizado. Ejemplos dolorosos este año tuvieron lugar en Salamanca, Guanajuato, donde cinco (5) estudiantes fueron asesinados cuando salían del bachillerato en un ataque armado, junto a una mujer de 65 años; o el asesinato de un niño de 11 años en una escuela primaria de Coyuca de Catalán, Guerrero. También en Guerrero, el de un adolescente de 14 años durante la masacre de Totolapan y uno más de 16 años asesinado en la comunidad de El Durazno. A ellos se suman cuatro niñas asesinadas a balazos en una vivienda en el municipio de Tultepec, Estado de México; un niño de cinco (5) años de edad, quien murió por disparo de arma de fuego cuando su familia era asaltada en Palmar de Bravo, Puebla; otro niño más, junto a 6 adultos, en el municipio de Boca del Río, en Veracruz... y así muchos más casos que enlutan al país.

En los primeros nueve meses de 2022 se registraron más homicidios por arma de fuego en contra de niñas, niños y adolescentes (754), que la cantidad total de homicidios intencionales registrados en todo un año en un país como Siria, que desde 2011 experimenta una guerra civil declarada y reconocida internacionalmente. **De enero de 2019 a noviembre de 2022, hubo 9,615 homicidios de personas de 0 a 17 años de edad: esto es 6.7 al día.**

El impacto que la violencia armada está provocando en la sociedad, puede normalizar o justificar la militarización en México, lo que ha llegado a naturalizar el uso y adiestramiento con armas a niños, niñas y adolescentes, tal como se observó durante la intervención de policías municipales en una secundaria técnica en Purísima del Rincón, Guanajuato.

El reclutamiento y utilización sigue siendo otra de nuestras mayores preocupaciones. La pobreza y las precarias condiciones de vida en las que están inmersas niñas niños y adolescentes, producto de las desigualdades; la deserción escolar o falta de acceso a la escuela; la violencia; el consumo de drogas y la falta de oportunidades crean las mejores condiciones para facilitar su reclutamiento e integración a organizaciones criminales.

Una de las iniciativas que se han propuesto para atender el problema ha sido la creación del Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes, que genera información cualitativa y cuantitativa sobre el fenómeno de la niñez reclutada para visibilizar los factores de riesgo, tipos de reclutamiento, actividades delictivas, consideraciones respecto a la tipificación y el impacto para establecer acciones de prevención, atención y desvinculación.

Durante 2022 se presentaron diversas iniciativas para la atención del reclutamiento; sin embargo, es necesario establecer un estándar conceptual, técnico y de buenas prácticas para garantizar la justiciabilidad y continuar trabajando en ellas en un diálogo colaborativo entre la sociedad civil, académicos expertos y tomadores de decisiones.

- **Derecho a la seguridad y a una vida libre de violencias**

En 2022 hubo otras muchas formas de violencia contra las infancias: secuestro, tráfico, violencia digital, ciberacoso sexual son parte de la realidad post pandémica. **La violencia familiar (En 2021, 20,075 personas entre 1 y 17 años de edad fueron atendidas por violencia familiar en hospitales del país; un aumento de 45% con respecto a 2020).** Ésta afecta mayormente a las mujeres: 88.8% de las víctimas.²⁷ El número de casos de niñas, niños y adolescentes que fueron atendidas en hospitales del país por violencia física durante 2021 (7,293) representó **un aumento de 28.6% con respecto a 2020. Nuevamente son más las víctimas mujeres 54.2%.** Y si observamos los datos de violencia sexual vemos que ésta aumentó casi un 49% (8,179 personas entre 1 y 17 años de edad durante el año 2021). **Y nuevamente las mujeres enfrentándose a esta violencia mayormente: 93%**

An orange square containing the text "88%" in white, bold, sans-serif font.

de las víctimas por
violencia familiar son
mujeres

- **Derecho a la educación**

En 2022 las **infancias mexicanas también fueron víctimas de la falta de progresividad y retroceso a sus derechos humanos**, en particular en materia de educación, al eliminar el programa de escuelas de tiempo completo (27,063 escuelas de educación básica en 2019).

La decisión de la Secretaría de la Educación Pública (SEP) **violó los derechos humanos a la educación y a la alimentación de 3.6 millones de niñas, niños y adolescentes en el país que eran beneficiados con el programa y aún siguen sin recuperarse del impacto de la pandemia**. Existe evidencia²⁸ de que una gran cantidad de escuelas en este esquema estaba en municipios con alto grado de marginalidad y atendiendo población indígena, proveyendo además quizá la única comida suficiente y balanceada de niñas y niños que asistían a éstas.

Igualmente, analizamos **con preocupación los intentos de aplicar una medida declarada improcedente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación: el inconstitucional programa “Mochila Segura”**, que viola los artículos 14, 16 y 18 de la Constitución Federal al atentar contra los derechos humanos de las infancias, incluyendo el derecho a la intimidad y la privacidad al presuponer que todas las personas jóvenes tienen las disposición de cometer algún delito.

La presencia de armas en las escuelas reflejan el impacto que la violencia armada sigue teniendo en la niñez y adolescencia. Lo que se necesita es una política de Estado que atienda la seguridad de la ciudadanía con un enfoque de derechos humanos, que tome en cuenta a las infancias y que incluya el compromiso de abordar las problemáticas que afectan a niños, niñas y adolescentes, como son los diferentes contextos de violencias y de salud mental que los y las rodean.

Hay que recordar que cualquier niño o niña que llega a portar y usar un arma ha sido previamente víctima de múltiples violencias y de afectaciones a su salud mental e integridad personal.

Hay que preguntarse, además, **cómo están llegando armas a los hogares y a las escuelas, sin culpabilizar a las infancias que se encuentran viviendo en contextos violentos.**

En el año 2022 se pudo constatar, una vez más, el desamparo que en materia de política de seguridad y prevención siguen adoleciendo actualmente nuestras infancias en el país, incluso dentro de sus escuelas, que tendrían que ser espacios de protección.

Las múltiples intoxicaciones en diferentes escuelas del país mostró con una mordaz claridad, la grave indefensión en la que hoy se encuentran niños, niñas y adolescentes en México y la incapacidad de las autoridades para prevenir las formas de violencia que atentan con sus vidas.

Casos en Chiapas, Hidalgo y Tlaxcala nos hablan de una problemática que todavía debe ser investigada y sancionada y, sobre todo, entendida en una lógica de ataque a niñez y adolescencia y no de señalamiento o estigmatización.

- **Derecho a la salud**

A dos años de una pandemia mundial, la niñez y adolescencia mexicana han padecido afectaciones directas en el goce y ejercicio efectivo de muchos de sus derechos humanos y uno de ellos es el derecho a la salud.

- 870 niñas, niños y adolescentes perdieron la vida por enfermedades víricas (como las causantes del VIH/Sida y COVID-19) en México durante 2021. **Las muertes por enfermedades víricas en el país aumentaron 12.1% entre 2020 y 2021 (de 776 a 870).**

Mientras que 1,043 niñas, niños y adolescentes perdieron la vida por tumores del tejido linfático y afines en México durante 2021. Las muertes por tumores del tejido linfático y afines en el país aumentaron 3.9% entre 2020 y 2021 (de 1,004 a 1,043).²⁹

El llamado a la vacunación de niñez y adolescencia fue finalmente atendido este año, después de que hasta 22 de noviembre de 2022, **469,995 niñas, niños y adolescentes (86,166 de 0 a 5 años de edad; 138,136 de 6 a 11 años de edad y 245,693 de 12 a 17 años de edad) habían sido infectados** y 1,405 niñas, niños y adolescentes (738 de 0 a 5 años de edad; 198 de 6 a 11 años de edad y 469 de 12 a 17 años de edad) habían muerto a causas de COVID-19.³⁰



Foto: Archivo

29. Fuente: INEGI, Estadísticas de mortalidad 2020-2021.

30. Fuente: Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), COVID-19 Niñas, niños y adolescentes al 22 de noviembre de 2022.

Los rezagos en la vacunación de la niñez sorprendieron en 2022. En referencia a los esquemas de vacunación en general para las infancias, **35.8% de las niñas y niños de 1 y 2 años de edad en México fueron vacunadas con el esquema de cuatro vacunas hasta 2021.** Entre 2018 y 2021 la prevalencia de cobertura de vacunación del esquema con cuatro vacunas en niñas y niños de 1 y 2 años aumentó 1.4% (de 35.3% a 35.8%) en el país. Sin embargo, desde 2018 las coberturas se encuentran entre las más bajas de los últimos 20 años.

En el caso de la inmunización contra formas graves de tuberculosis (vacuna BCG), en 2020 la cobertura bajó hasta 28%, a pesar de que hasta 2018 esta vacuna contaba con una de las coberturas más altas (97.3%). Otras vacunas que presentan rezago importante en el país, son la vacuna contra Hepatitis B con una cobertura de 56.7%, seguida de la vacuna Pentavalente con un 70.1% de cobertura en niñas y niños de 1 y 2 años de edad. Por su parte, la vacuna de neumococo presenta una tasa de 86.6% de cobertura a nivel nacional.³

Durante 2019, la influenza y neumonía ocupaban el 3er lugar entre las causas de mortalidad en niñas y niños menores de 5 años de edad y las enfermedades infecciosas intestinales, el 5to lugar.

La salud mental también es una grave preocupación en este momento. Los efectos de la pandemia en niñas, niños y adolescentes, tras cumplirse dos años del confinamiento mundial, revelan que de las diversas afectaciones que sufrió esta población, **se hace urgente reforzar las recomendaciones para la prevención suicidio como parte de las políticas públicas que deben tomarse en cuenta en materia de salud.**

La tasa de defunciones por suicidio de las personas de 10 a 17 años de edad en México se ha duplicado entre 2000 y 2020, pasando de 2.1 a 4.3 por cada 100 mil. En adición, **en el último año se ha observado en el país un aumento de 20.3% en el número de defunciones por suicidio de personas de 10 a 17 años de edad, tras pasar de 639 en 2019 a 769 casos en 2020.**

Al respecto, REDIM reiteró la importancia de escucharles cuando quieran hablar, permitiendo espacios donde puedan comunicar sus sentimientos y pensamientos, con una actitud positiva, de apoyo y siempre pensando en soluciones. Para ello, es fundamental forjar lazos cercanos, hablando y tratando de entender para ayudar y en especial, es primordial observar y prestar atención para detectar si una niña, niño o adolescente podría estar en una situación de depresión o angustia. Esto incluye jamás ignorar cualquier amenaza, por lo que se insta también a buscar ayuda profesional y a motivarles a que se involucren en actividades escolares y grupales para evitar su aislamiento.

- **Derecho a una alimentación nutritiva y de calidad**

A la niñez y adolescencia se le debe garantizar el derecho a una alimentación sana y nutritiva. Sin embargo, **el alto consumo de productos ultraprocesados y bebidas azucaradas en las escuelas está generando riesgo para la salud de niños, niñas y adolescentes, además de impactar negativamente en el ambiente.**

26.3% de la población de 0 a 17 años de edad en México presentaba carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en 2020; esto correspondía a 9.7 millones de niñas, niños y adolescentes.³¹

En un plantel de educación básica, se consume en promedio 550 calorías por persona a través de tres productos ultraprocesados (lo que genera un aumento de 5 kg al año) y se pueden generar hasta 1,711 residuos contaminantes provenientes de estos productos. Actualmente, 4,000,000 NN ya viven con sobrepeso y obesidad, lo que hemos aprendido en pandemia constituye una comorbilidad.

No obstante a la evidencia que dejan las cifras, al momento que realizamos este informe, se encuentra pendiente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la votación sobre los intentos de corporaciones para ampararse e imponer la eliminación del etiquetado que advierte a la población sobre los excesos de azúcares, sodio, grasas saturadas y calorías.



Foto: El Poder del Consumidor

31. Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza 2018-2020.

32. Fuente: El Poder del Consumidor. Auditoría de residuos contaminantes de productos ultraprocesados y bebidas azucaradas en escuela de educación básica. Ciudad de México, julio del 2022.

- Situación de la niñez desaparecida

En 2022 México alcanzó y superó las 100 mil personas desaparecidas. Pero poco se sabe que, de éstas, en torno al 17% corresponde a niñas, niños y adolescentes. REDIM impulsó esta temática para visibilizar el impacto que tiene para las infancias la crisis de desapariciones en nuestro país.

Violencia (delincuencial, de organizaciones criminales, de género e incluso doméstica); secuestro, reclutamiento, trata y explotación sexual o sustracción suelen estar detrás de estas desapariciones. **Cada día, 16 personas entre 0 y 17 años de edad se reportaron desaparecidas durante 2022. Desde que se tiene registro, 90,128 niñas, niños y adolescentes han sido reportadas en esta situación, de las cuales 18,390 (una de cada cinco) continúan desaparecidas hasta el 5 de enero de 2023.**³³



Foto: María José Martínez

33. Secretaría de Gobernación (SEGOB), Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RNPDNO) al 5 de enero de 2023.

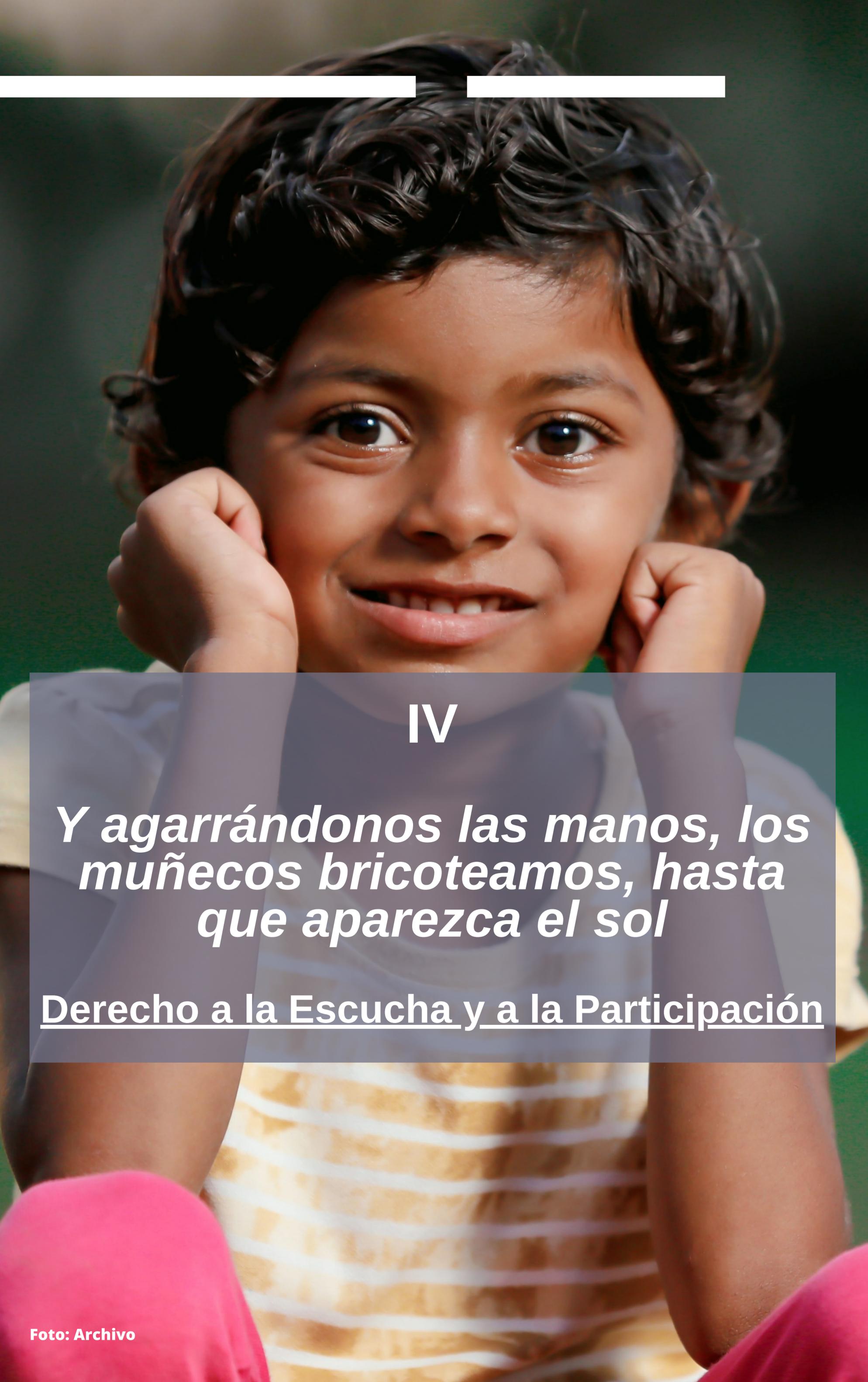
De acuerdo con el Comité sobre Desapariciones Forzadas (CED) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), **se ha identificado un aumento de las desapariciones a partir de los 12 años de edad, con el objetivo de ocultar la violencia sexual, el feminicidio, la trata y la explotación.**

Los obstáculos para la búsqueda e investigación en estos casos y el casi total índice de impunidad (**sólo 36 sentencias, de las cuales no hay una sola por desaparición de niñez o adolescencia**) están detrás de la dinámica de repetición e incremento de este delito.

Será vital evitar que las carpetas de investigación se cierren con la localización de las niñas, niños y adolescentes, así como continuar con la visibilización de esta problemática y emprender mayores campañas de difusión y prevención.



Foto: María José Martínez



IV

Y agarrándonos las manos, los muñecos bricoteamos, hasta que aparezca el sol

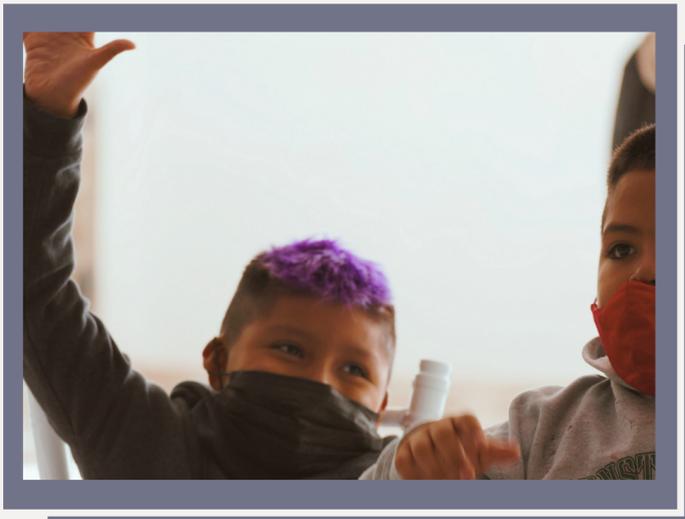
Derecho a la Escucha y a la Participación

- Las infancias cuentan



Fotos: Maria José Martínez

El Comité de los Derechos del Niño³⁴ señaló que “para que la participación sea efectiva y genuina **es necesario que se entienda como un proceso, y no como un acontecimiento singular y aislado**”, de manera que los Estados deben “evitar los enfoques meramente simbólicos que limiten la expresión de las opiniones de los niños o que permitan que se escuche a los niños pero no que se tengan debidamente en cuenta sus opiniones” y, por supuesto, **el deber de protección y de atender a su interés superior en estos procesos.**



Durante 2022 pudimos ver el resultado de ejercicios de participación **desde el Estado, que fueron valiosos** (INE, DIF-CDHCM) para el ejercicio del derecho democrático de las infancias a expresarse y a ser escuchadas. En contraste, también observamos actos de aparente preocupación por la niñez que **representaron auténticas violaciones a sus derechos.**

- **Uso y exposición de la niñez y adolescencia institucionalizada**

El uso, exposición y difusión de imágenes por parte de servidores y servidoras públicas en Nuevo León, de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que se encuentran bajo la protección del Estado, **dejaron en evidencia otras formas en las que se atentó contra la garantía a los derechos de las infancias en México.** Hay que recordar que utilizar a la niñez institucionalizada (que ya vive diversas formas de violencia) **como objetos publicitarios, constituye un acto ilegal de abuso de poder.**

Al respecto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León (CEDHNL) emitió la recomendación 005/2022 por las violaciones a los derechos humanos, al interés superior de la niñez, a la intimidad, a la protección de datos personales, a la propia imagen, a una vida libre de violencia, a la legalidad y a la dignidad que produjeron por este caso. **Su cumplimiento y la no repetición por parte del gobierno de Nuevo León, permitirá el respeto a los derechos de las infancias a su cargo.**

- **Represión contra infancias que protestan**

Con total consternación **observamos en 2022 actos represivos que criminalizan las protestas donde han participado las infancias**, en el ejercicio de su derecho a manifestar y a exigir una vida libre de violencias.

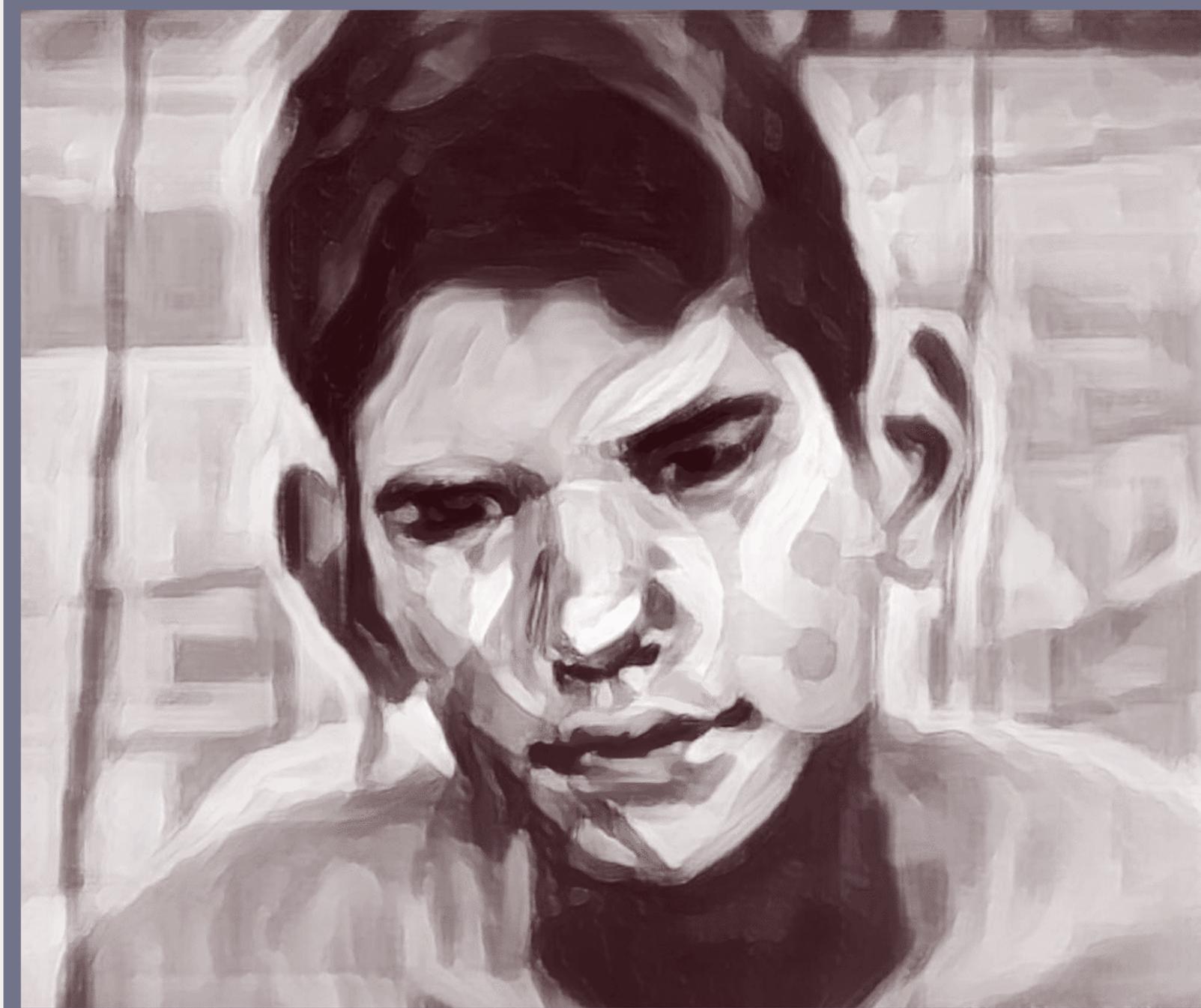
Fue el caso de la manifestación feminista del 1 de mayo en Irapuato, Guanajuato, donde **al menos cinco (5) mujeres menores de 18 años de edad, fueron detenidas por protestar** ante la violencia contra las mujeres en México.

Los **presuntos actos de tortura que fueron denunciados, y ejercidos mediante la ejecución de violencia física, sexual, emocional y política y en contra del ejercicio a los derechos democráticos, son inadmisibles** y deberán ser investigados y sancionados para garantizar a niños, niñas y adolescentes el derecho a la participación, escucha, manifestación y acceso a la justicia en democracia.

Preocupa, en el mismo sentido, que la muerte del adolescente Ángel, de 14 años de edad, en el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia DIF Fabriles, en Monterrey, pudiera estar motivada por la violencia a la que fue sometido tras manifestarse en el DIF Capullos, en un acto que fue calificado desde el adultocentrismo como “motín” al no lograr la obediencia de un grupo de adolescentes y que en su momento requirió de las medidas cautelares solicitadas por la Comisión estatal de derechos humanos.

Organizaciones de la sociedad civil en México y Estados Unidos seguimos exigiendo **#JusticiaParaÁngel**

Fotos: Archivo | Cortesía



#JusticiaParaÁngel

- Reconocimiento de las infancias trabajadoras.
Trabajo peligroso y en condiciones no adecuadas



Foto: Thomas Garric

Paradójicamente, el trabajo se ha convertido también, en ocasiones, en espacios de protección para la niñez y la adolescencia frente a problemáticas tan graves en el país como el reclutamiento por parte de grupos delictivos y del crimen organizado. Por lo que es urgente que el Estado mexicano y sus autoridades diferencien el valor cultural, social y comunitario de la participación y protagonismo de la niñez en el trabajo, frente a la explotación o el trabajo peligroso que por supuesto debe prohibirse.

El reconocimiento de las infancias trabajadoras y su activismo contra el trabajo infantil explotado representaron **una oportunidad para avanzar en esta problemática.**

En 2022, niñas, niños y adolescentes trabajadores se reunieron y generaron un estudio para recordar la necesidad de atender esta situación bajo un enfoque de derechos y sin criminalizar a las familias en condiciones vulnerables de infancias trabajadoras que existen en el país. Los efectos de la pandemia, pobreza y deserción escolar podrían estar vinculados a una mala atención a este asunto.

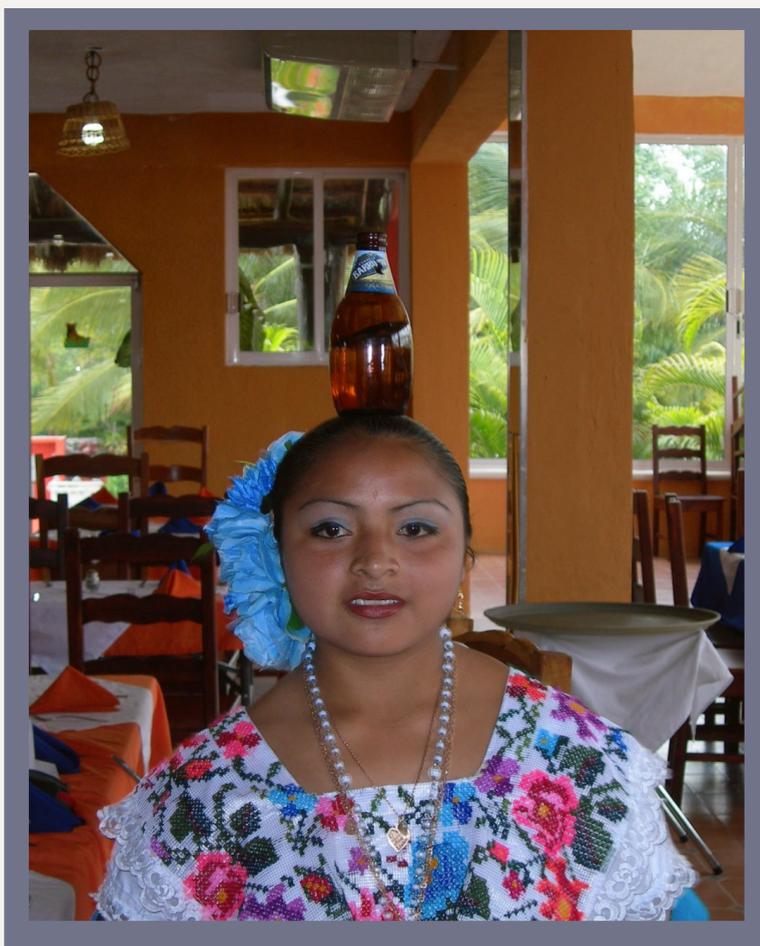


Foto: Caloco2007

- Situación de la Niñez Buscadora

Respecto a las niñas, niños y adolescentes con algún familiar desaparecido, **resulta fundamental observar el rol protagónico que tienen familiares en los procesos de búsquedas.** México ha avanzado en reconocer el derecho a la búsqueda y en congruencia con el hecho de que niñas y niños son titulares de derechos, **debemos pensar qué implica garantizarles el derecho a la búsqueda de sus familiares.** REDIM publicó este año su informe La Infancia Cuenta precisamente sobre niñez y desaparición para arrojar luz sobre esta dolorosa realidad, poco vista. La periodista Paula Mónaco lo resumía así: *“Niñas que fueron desaparecidas. Niños que crecen en soledad porque sus mamás buscan a hermanos. Adolescentes abriendo fosas. Desaparecer y buscar: dos palabras que ya tienen un sentido otro en México. Nombres de un dolor hondo, desolado, infinito. Nombres de silencios”.*

Niñas, niños y adolescentes desaparecidos deben saber que les buscaremos hasta encontrarles. **Niñas, niños y adolescentes buscadores deberán ser atendidos por el Estado y acompañados por la sociedad toda, pues deben saber y vivir que no están solas. Hasta que aparezca el sol.**



Fotos: Maria José Martínez

Conclusiones



Infancias y adolescencias en México enfrentaron durante 2022 serios obstáculos para vivir una vida digna. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales así como los civiles y políticos no terminan de ser una realidad para la tercera parte de la población en nuestro país.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que tienen el derecho a vivir en condiciones de bienestar y de un sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia y a la integridad personal.

Pese a los múltiples esfuerzos que se deben reconocer, esto no fue la realidad para miles de niñas, niños y adolescentes en México. Cada acto de violencia cometido contra infancias y adolescencias deja al descubierto la falta de coordinación y fragmentación de acciones por parte del Estado y sus instituciones, propiciando altos niveles de impunidad.

Asimismo, **es primordial tomar medidas adecuadas para prevenir y atender la violencia armada en nuestro país, desde un enfoque de derechos humanos y evitando la militarización.** Destacamos la oportunidad para que las autoridades revisen sus protocolos en las acciones de prevención, priorizando y garantizando el derecho humano a una vida sin violencia y la construcción de una cultura de paz.

Es urgente también retomar la Estrategia de protección de niñas, niños y adolescentes ante la violencia armada, instalada en febrero de 2021, a través de la Comisión para prevenir todas las formas de violencia contra las niñas, niños, y adolescentes (COMPREVNNA) y el Grupo de Trabajo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ante la Violencia Armada convocadas a través del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Ante estas graves violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, **resulta fundamental construir un verdadero sistema de justicia que garantice verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición** a través de:

-
- La investigación de los homicidios dolosos en contra de las infancias y la aplicación de penas correspondientes a las personas responsables.
 - Atención oportuna y seguimiento a los casos, bajo los marcos normativos y el reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
 - Alto a la impunidad imperante en el país y que se observa más en los casos de niñas, niños y adolescentes, debido a la adultocentrista invisibilidad estructural que padecen y
 - Alto a la militarización del país.

Con **preocupación la sociedad civil observó cómo en 2022 los principales representantes y encargados de liderar los poderes públicos del Estado, desde el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, contribuyeron para avalar la puesta en marcha de una estrategia de seguridad**, emanada desde el gobierno federal, para permitir la presencia del Ejército en labores de seguridad pública y sin suficientes controles civiles en las calles del país, hasta marzo de 2024.

Ya en 2011 y 2015 el Comité de los Derechos del Niño expresó al Estado mexicano su “**inquietud ante la amenaza contra el derecho a la vida de los niños causada por el grado de militarización**” en el país. En septiembre de 2022, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló que el traspaso de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional³⁶ es un retroceso para la seguridad pública basada en los derechos humanos.

Pese a este escenario, desde REDIM saludamos la valiente decisión de juezas y jueces que, ejerciendo la independencia de poderes que caracteriza a la democracia, se atrevieron a emitir suspensiones a la transferencia del control operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la SEDENA.

Tal como lo señalamos en 2022, **“la amenaza más grande para la democracia es la militarización de la seguridad pública. Es una condena a vivir en una guerra que se va a recrudecer y el rechazo inminente a la construcción de la paz”**. Será 2023 un año crítico en este aspecto.

Recomendaciones



-
- 1. Garantizar la prevalencia del Interés Superior de la Niñez en toda decisión pública.**
 - 2. Cumplir con las recomendaciones de organismos internacionales, respecto de los derechos de niñas, niños y adolescentes.**
 - 3. Fortalecer el Sistema de Protección (SIPINNA) creado a partir de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la ampliación de su presupuesto, mejora de sus facultades políticas y respaldo de alto nivel para transversalizar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.**
 - 4. Expresar el principio de prevalencia y prioridad de la niñez en el diseño y ejercicios del presupuesto e incrementar el gasto público en la atención de las poblaciones más pobres.**
 - 5. Superar la discriminación estructural de la niñez y el rezago que tiene México en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ante el plazo crítico de la agenda 2023, reorientada tras los efectos de la pandemia por COVID-19.**

6. Mejorar y ampliar los mecanismos institucionales para promover la participación de niñas, niños y adolescentes.

7. Fortalecer el sistema de salud pública, la continuidad de servicios a la niñez en toda su diversidad, la promoción de la vida saludable y atender con urgencia la salud mental ante los efectos de la sindemia por COVID-19.

8. Tomar medidas normativas e institucionales para regular a la industria de alimentos ultraprocesados, promover el retorno a dietas saludables y reducir el impacto de la crisis alimentaria.

9. Tomar medidas más eficientes para la garantía de la no detención de la niñez migrante, respetando su derecho a la vida en familia, así como para evitar que sean víctimas de delitos dentro y fuera de las instituciones y con especial cuidado a quienes puedan ser sometidos a repatriación.

10. Evitar a toda costa la militarización de la vida pública en el país, por el impacto negativo que puede tener su presencia en los espacios públicos donde se desarrollan niñas, niños y adolescentes.

Pliego petitorio de infancias

Porque
#SuVozCuenta

Durante la Conferencia Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes de la REDIM, realizada el 29 de septiembre del 2022, **el Grupo de Participación “Juntas y Juntos por nuestros derechos”**, conformado por infancias y adolescencias que viven y se desarrollan en diferentes entidades del país, manifestaron sus inquietudes sobre los temas que les preocupan.

De allí surgió el siguiente petitorio elaborado **a partir de sus propias voces, ideas y opiniones que comparten con la sociedad y el Estado mexicano.**

1. Compartimos la importancia de la participación de Niños, Niñas y Adolescentes. También que tomen en cuenta nuestra voz en temas que nos competen para nuestro sano desarrollo, ya que nosotros tenemos un punto de vista diferente al de los adultos tomadores de decisiones.

2. Nos gustaría compartir que la participación es libre siempre y cuando no opaques la de otra persona.

3. Queremos ejercer el derecho a la participación en espacios seguros, donde las niñas, niños y adolescentes participen libremente.

4. La edad no es una barrera ¡Niñas, Niños y Adolescentes, somos el presente!

5. Creemos que los niños también debemos de tener importancia respecto a las decisiones de nuestro país, ya que nos afecta a todos y a todas.

6. Queremos especificar la importancia de que nos escuchen y la importancia de que seamos tomados en cuenta, de verdad, y no solamente se hagan los que nos escuchan. Se tiene que garantizar y es su obligación como autoridades, escucharnos.

7. Queremos que respeten las opiniones de todas las niñas, niños y adolescentes; nos tomen en cuenta, porque no por ser menores de edad, por así decirlo, pues no sabemos nada, como la mayoría piensa. Y también tenemos derecho a opinar sobre lo que pasa en la actualidad.

8. La voces de las niñas, niños y adolescentes no se ignoran y que eliminemos el adultocentrismo en estos temas.

9. La edad no importa.

10. Tomar en cuenta las opiniones de niñas, niños y adolescentes, cuando se trata de algo que les afecta o les concierne y no quitarle el valor a su voz y preocupaciones solo por su edad, porque sus problemas no son “importantes” en comparación con los de un adulto.

11. Queremos que nos tomen mucho en cuenta y que hagan valer nuestra voz y que, si necesitamos opinar sobre un tema, nos den esa oportunidad porque siempre nuestro pensamiento va a ser importante en varios puntos.

12. La participación es un derecho, que es para todas y todos y no se debe discriminar porque es la opinión de cada una y uno.

13. Que se respeten más las decisiones de las niñas, niños y adolescentes y nos dejen participar más.



@derechoinfancia



@derechoinfancia.org.mx



@redim_mx



@Red por los Derechos de la Infancia en México



@DerechosInfanciaREDIM

DESAPARECIDO



Foto: Tattu Media House |
María José Martínez

REDIM